



Rad: 68-081-4003-002-2021-00361-00

Pro. EXTRAPROCESO INSPECCIÓN JUDICIAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez informando que la parte interesada guardó silencio ante el traslado del dictamen pericial presentado por el perito designado para la diligencia Extraproceso de Inspección Judicial llevada a cabo el 17 de septiembre de 2021, no se ha allegado al Juzgado el pago de honorarios, la parte interesada el 22 de septiembre y 7 de octubre de 2021 ya recibió el Acta de Inspección Judicial y el Expediente Digital, para lo que estime proveer. Barrancabermeja veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial y como quiera que se ha guardado silencio ante al dictamen debidamente allegado por el perito designado dentro de estas diligencias, se entiende cumplido. Así mismo que, está pendiente que la parte interesada soporte el pago de los honorarios, el Juzgado Dispone:

Requerir a la apoderada judicial de la parte demandante a fin de que informe si ya le fueron cancelados los Honorarios por desplazamiento ordenados en el auto admisorio de demanda por la suma de \$250.000,00 y los Definitivos por valor de dos salarios mínimos mensuales vigentes ordenados mediante proveído de fecha 6 de octubre de 2021 al perito designado, con el fin de proceder al archivo definitivo del presente Extraproceso.

NOTIFIQUESE:

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.